



105-2024-EI-00000870

Fwd: Asunto. Respuesta Radicado 2024ER0040078

1 mensaje

Lida Esmeralda Sanchez Escobar <lesancheze@contraloriageneraldecaldas.gov.co>

2 de abril de
2024, 8:30

Para: Información Contraloría General de Caldas <info@contraloriageneraldecaldas.gov.co>

Manizales, 02 de abril de 2024

Buenos días, me permito enviar PQD allegada a éste ente de control para su respectiva radicación.

Muchas gracias.

LIDA ESMERALDA SÁNCHEZ ESCOBAR
Secretaria
Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias
Contraloría General de Caldas

----- Forwarded message -----

De: **PQD Notificaciones** <pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co>

Date: lun, 1 abr 2024 a las 15:35

Subject: Fwd: Asunto. Respuesta Radicado 2024ER0040078

To: Lida Esmeralda Sanchez Escobar <lesancheze@contraloriageneraldecaldas.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **CGR Estadísticas Fiscales** <estadisticasfiscales@contraloria.gov.co>

Date: mar, 19 mar 2024 a las 15:20

Subject: Asunto. Respuesta Radicado 2024ER0040078

To: pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co <pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co>

Cc: Hector Oswaldo Amaya Tovar (CGR) <hector.amaya@contraloria.gov.co>, Jackeline Del Socorro Vidal Arrieta (CGR) <jackeline.vidal@contraloria.gov.co>

Doctora

LIZZA MARIA RIOS ARIAS

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias

Contraloría General de Caldas pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co

MANIZALES – CALDAS

Respetada doctora Lizza :



105-2024-EI-00000870

De manera atenta me permito adjunto : Respuesta Radicado 2024ER0040078PDF.

Cordial saludo,

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



2024EE0049151 Respuesta Contraloria General de Caldas (2).pdf
159K

**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia